

RESOLUCIÓN "O" N° 0581

**MAT.:** Aprueba cuenta de ingresos y gastos electorales que señala y autoriza pago de reembolso.

**SANTIAGO,**

10 MAR 2010

**VISTO:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 15, 41 y siguientes de la Ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y
- b) Las atribuciones que me confiere el artículo 93 letra i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la cuenta general de ingresos y gastos electorales del candidato a DIPUTADO por el Distrito 21, don(ña) JORGE BURGOS VARELA, en las elecciones Presidencial y Parlamentarias del 2009, fue presentada dentro de plazo legal.
- 2. Que, efectuada la revisión y análisis de la referida cuenta, a ésta se le formularon observaciones.
- 3. Que, con las respuestas a las observaciones es posible establecer que la cuenta no contiene errores ni omisiones graves, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 19.884, ya citada.

**RESUELVO:**

- 1° Apruébase la cuenta general de ingresos y gastos electorales 2009, del candidato don(ña) JORGE BURGOS VARELA.
- 2° Autorízase la devolución de gastos, con cargo al reembolso que le corresponde al candidato, por el monto de \$ 28.144.356 (veinte y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos).
- 3° Oficiese a la Tesorería General de la República para los efectos pertinentes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR

ECB/GCC/JISE/jlsc.

Distribución:

- 1. Sr.(a) Raúl Eduardo Oyarzún Guerrero, Eliodoro Yáñez 1325 Of/Dpto 402, Providencia, Región Metropolitana